



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.10.**

0000855

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón AZOGUES el **26/Enero/2010**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA URBANARANJAL S. A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC-IJ.DJC.G.10.0307 de 08/Febrero/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM 7294 de 27 de septiembre de 2007; y, ADM 8324 de 11 de Agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA URBANARANJAL S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

- 8 FEB 2010

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías



Exp. Reserva 7282218
Nro. Trámite 2.2010.222

MR/

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

10 febrero del 2010.



Dr. Washington Sánchez C.
NOTARIO TERCERO
AZOGUES - ECUADOR

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal

Manuel Encalada Mora y Abraham Ramírez

Número de Repertorio:

2010- 346

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Febrero de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 37 a 47 con el número de inscripción 23 celebrado entre: ([COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "URBANARANJAL S.A". en calidad de CONSTITUIDA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [S.C.IJ.DJC.G.10.0000855] de fecha [Ocho de Febrero de Dos Mil Diez], quedando incorporado a la presente inscripción el certificado de Afiliación de la [NINGUNO].



**Ab. Omar Barquet Q.
Registrador de la Propiedad .**

